

Resolución General N° 16/2012
Planes de Facilidades de Pago RG 05/2003 - Derogación

Visto:

El régimen de facilidades de pago para la regularización de aportes establecido por Resolución N° 05/2003.

Considerando:

Que de su análisis se advierte que tanto en lo Institucional como en lo profesional, no conlleva a dar una solución integral para ambas partes esto es Administración-Administrado.

Que su vigencia conlleva a incrementar la mora en los aportes, dificulta el acceso integral a las prestaciones previsionales, imposibilita la participación en las Asambleas, se dificultan los controles etc.

Que atento que la regularización de deudas por aportes personales está contemplada en la línea de préstamos de la Resolución N° 04/2009, es menester ratificar su plena vigencia.

Por ello,

**El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias
Económicas de la Provincia de Córdoba**

Resuelve:

Artículo 1: Derógese la Resolución General N° 05/2003 a partir del 15 de Septiembre de 2012.

Artículo 2: Dispóngase la participación en Asambleas y Actos Eleccionarios de los afiliados activos que registren deuda por aportes personales incluida en Planes de Facilidades de Pago establecidos por RG 05/2003, siempre que los mismos se encuentren al día en el pago de las cuotas del Plan, a la fecha de corte establecida para cada Asamblea o Acto Eleccionario, y que tengan regularizada a dicha fecha los aportes personales mensuales devengados con posterioridad a la suscripción del plan.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 16 de Agosto de 2012